

DECRETO:

1504

TEMUCO:

11 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Actividad "**Jornada: Propuesta ordenanzas Municipales**", para para dirigentes del consejo de desarrollo, directores de los Cesfam y equipos de salud de promoción de salud" de la municipalidad de Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "**Jornada: Propuesta ordenanzas Municipales sobre alimentación saludable y actividad física**", para para dirigente del consejo de desarrollo y equipos de salud de promoción de salud" de la municipalidad de Temuco.

Nombre de la actividad:	Jornada: Propuesta ordenanzas Municipales
Fecha y lugar de la actividad:	29 de octubre de 2019 en el centro de eventos Alto Portales.
A quienes va dirigida:	Dirigentes del consejo de desarrollo locales de salud, Directores de los Cesfam y equipos de salud de la municipalidad de Temuco.
Objetivo general de la actividad:	Establecer acuerdos para propuesta de una ordenanza Municipal en Alimentación saludable y actividad física.
Objetivo específico:	Diagnóstico equipamiento comunitario, presentación del marco jurídico Municipal, hacer las propuestas de las ordenanzas.
Cobertura Estimada:	80 personas
Gasto Programado:	\$2.000.000 ítem 22.08.999 por fondos Programa Promoción de salud CC 32.44.00
Evidencia de la actividad:	Fotografías, lista de asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.44.00

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVF/ NBP/ MRA/ faq

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

